**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En Arica a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2024. Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula de identidad N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes postulamos al presente concurso con la iniciativa denominada:

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………

(Nombre de la iniciativa)

Por consiguiente, declaro mediante este documento, en nombre de la Organización que represento, lo siguiente:

En nuestra Organización (Directiva, Socios y/o Beneficiarios), **\_\_\_ SI \_\_\_ NO** contamos relaciones en calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o hijo o hija en común, con el Gobernador Regional, los Consejeros Regionales o los Directivos del Gobierno Regional, en los términos establecidos en los artículos 12 de la Ley N°18.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y lo establecido en el artículo 26 de la ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

Además, nos comprometemos a incorporar obligatoriamente los logos del Gobierno Regional y Consejo Regional, ambos de la Región de Arica y Parinacota y el de nuestra organización financiada, aun cuando este ítem sea financiado mediante aportes propios o de terceros y en lo cual regirá las disposiciones descritas a continuación:

- Ninguna imagen corporativa o de institución podrá ser proporcionalmente superior en dimensión y duración (video y audio) a las del Gobierno Regional y Consejo Regional de Arica y Parinacota.

- Cuando se trate de materiales gráficos o multimedia, deberá incorporar los logos del Consejo Regional y del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, según indica el manual de normas gráficas publicado en la página web [www.goreayp.cl](http://www.goreayp.cl).

Al existir posibilidad de incorporar logo de un tercero, deberemos solicitar autorización previa al analista del proyecto que designe el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, lo cual aplicará en cualquier las etapas de difusión, lanzamiento, cierre de iniciativa u otras.

Firma representante legal

Timbre de la organización